

**Informe sobre la Libertad de Culto Internacional 2009**  
**Publicado por la Oficina de Democracia, Derechos Humanos y Trabajo**  
**Departamento de Estado de los Estados Unidos**

**BOLIVIA**

La Constitución reconoce la libertad de culto y otras leyes y políticas contribuyeron a la práctica generalmente libre de la religión. Bajo una nueva Constitución, promulgada el 7 de febrero de 2009, el estado es independiente de la religión y el Catolicismo Romano ya no es la religión oficial de estado.

El gobierno en general respetó la libertad de culto en la práctica. No hubo cambio en el estatus de respeto a libertad de culto por parte del gobierno durante el período comprendido en este informe. El Gobierno en ocasiones criticó a grupos religiosos y otros a quienes en su percepción habían hecho comentarios sobre asuntos políticos.

No hubo informes de abusos o discriminación por parte de la sociedad en razón de afiliación religiosa, creencia o práctica.

El gobierno de los Estados Unidos conversa sobre la libertad de culto con el gobierno como parte de su política global de promoción de los derechos humanos.

#### Sección I. Demografía Religiosa

El país tiene un área de 424.164 millas cuadradas (1.100.000 kilómetros cuadrados) y una población de 9.5 millones de habitantes. Según un censo del año 2001 realizado por el Instituto Nacional de Estadística, 78 por ciento de la población es católica, 16 por ciento es protestante o evangélica, el 3 por ciento profesa otras religiones de origen cristiano, el 2,5 por ciento no practica ninguna religión y menos del 0,2 por ciento declara tener una afiliación con otras confesiones religiosas no cristianas, incluyendo el islam, la fe baha'i, el judaísmo, el budismo y el sintoísmo. De aquellas personas que practican habitualmente su religión, el 56,5 por ciento son católicas, 36,5 por ciento son protestantes o evangélicas y 7 por ciento practican otras religiones cristianas. En áreas urbanas, el 80 por ciento de la población es católica, mientras que 14 por ciento profesa la fe protestante o evangélica. En las áreas rurales, el 74 por ciento de la población es católica, mientras que el 20,5 por ciento es protestante o evangélica.

Aproximadamente 55 por ciento de la población se identifica como indígena: 29 por ciento como quechua, 24 por ciento como aymara, 1 por ciento como chiquitano y 1 por ciento como guaraní. Varios otros grupos indígenas también están presentes, aunque ninguno representa más del 0.5 por ciento de la población. Aproximadamente el 30 por ciento de la población se identifica como mestizo (una mezcla de ancestros indígenas y europeos) y 15 por ciento como población blanca. Los porcentajes varían significativamente sobre la base de la definición usada y de factores sociopolíticos. Por ejemplo, según una encuesta realizada en el año 2009 por la Fundación para la Democracia Multipartidaria de Bolivia, una cantidad de hasta el 60 por ciento de la población identifica como mestiza.

La población indígena es más alta en las áreas rurales donde la iglesia católica formal tiende a ser más débil debido a una falta de recursos y a la resistencia cultural indígena ante los esfuerzos de la iglesia por reemplazar las actitudes tradicionales con prácticas y creencias católicas más ortodoxas. Para muchos individuos, la identificación con el catolicismo ha convivido por siglos con la adherencia a creencias y rituales ancestrales, destacándose el culto a la Pachamama o Madre Tierra, así como el del Ekeko, un dios indígena de la buena suerte, las cosechas y la abundancia en general, cuya fiesta se celebra de manera generalizada el 24 de enero.

La Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días (mormones) estima que el número de miembros en la Iglesia Mormona alcanza aproximadamente a 153.000 personas. Los mormones están presentes en todo el país y tienen una presencia particularmente importante en Cochabamba donde su templo es uno de los más grandes del mundo. La comunidad judía de aproximadamente 650 miembros está extendida en todo el país y tiene sinagogas en La Paz, Cochabamba y Santa Cruz. Hay un número estimado de mil musulmanes, tanto bolivianos conversos como inmigrantes. Los musulmanes tienen centros culturales que también sirven de mezquitas en La Paz, Santa Cruz y Cochabamba, principalmente para musulmanes sunitas. Los musulmanes chiítas tienen una pequeña pero creciente comunidad en La Paz. Los inmigrantes coreanos tienen su propia iglesia cristiana en la Paz y fundaron una universidad con vínculos evangélicos y presbiterianos en Santa Cruz. Hay también comunidades budistas y sintoístas en todo el país, así como una considerable comunidad baha'í.

## Sección II. Estado del Respeto Gubernamental a la Libertad de Culto

### Marco Legal y de Políticas

La Constitución reconoce la libertad de culto y otras leyes y políticas contribuyeron a la práctica generalmente libre de la religión. Según el Artículo 4 de la nueva Constitución promulgada el 7 de febrero de 2009, "El Estado respeta y garantiza la libertad de religión y de creencias espirituales, de acuerdo con sus cosmovisiones. El Estado es independiente de la religión".

Acuerdos escritos entre el gobierno y la Iglesia Católica formalizaron el apoyo de la Iglesia Católica en las áreas de la educación, salud y bienestar social. Aunque el gobierno proporcionó a la Iglesia Católica un apoyo financiero limitado, los gastos de la Iglesia Católica para ofrecer estos servicios, que de otra manera habrían estado bajo la responsabilidad del gobierno, superaron ampliamente este apoyo. Los líderes del Gobierno y de la Iglesia Católica esperaban que estos acuerdos escritos permanecieran en vigencia por lo menos hasta que la nueva Constitución entre en plena vigencia, en 2010 y hasta la fecha de expiración de los acuerdos actuales.

La Iglesia Católica ejerció un grado limitado de influencia política a través de la Conferencia Episcopal. En septiembre de 2008, prefectos de cuatro departamentos del este solicitaron que el Cardenal Terrazas y otros líderes eclesiásticos actuaran como garantes de las negociaciones con el Presidente Morales. En el pasado, los gobiernos algunas veces solicitaron que la Iglesia Católica arbitrara diferendos políticos.

El gobierno reconoce la observancia del Viernes Santo, Corpus Christi, Todos Santos y Navidad como feriados nacionales.

Las organizaciones no gubernamentales (ONG), incluyendo las organizaciones religiosas no católicas y grupos misioneros que buscan adquirir una representación legal deben inscribirse en la Prefectura de su respectivo departamento para recibir autorización. Las organizaciones religiosas sin fines de lucro y los grupos misioneros deben inscribirse ante el Ministerio de Relaciones Exteriores, Dirección de Culto, para recibir un reconocimiento como asociaciones religiosas; sin embargo, la Dirección no tiene mecanismos de aplicación legal. Un número estimado de 380 organizaciones religiosas están registradas en la Dirección de Culto; en 2008 aproximadamente 30 grupos nuevos solicitaron su inscripción. Las organizaciones religiosas registradas tienen exenciones tributarias. Una organización religiosa que no presenta un informe anual a la Dirección de Culto por dos años consecutivos es retirada del registro, pero la organización es informada antes de ser retirada.

No hubo informes de que el gobierno haya restringido las reuniones de grupos religiosos no inscritos, pero la inscripción es esencial para obtener exención de impuestos, de obligaciones aduaneras y otros beneficios legales. El Ministerio no puede negar reconocimiento legal a ninguna organización sobre la base de los artículos de fe de aquella y no cobra una tasa por la inscripción; sin embargo, este procedimiento invariablemente requiere asistencia legal y puede demandar tiempo. Algunos grupos han dejado de lado su inscripción oficial y funcionan informalmente. Los grupos religiosos que reciben fondos del extranjero pueden suscribir un convenio marco con el gobierno con una duración de tres años y les permite gozar de las mismas prerrogativas legales de otras organizaciones no gubernamentales y de no pagar impuestos.

Algunas escuelas públicas ofrecen instrucción religiosa católica. Por ley, ésta es opcional y los materiales curriculares la identifican como tal. Los estudiantes enfrentan algún grado de presión de sus compañeros para recibirla, aunque esta presión ha disminuido en años recientes. La instrucción religiosa no católica no está disponible en las escuelas públicas para los estudiantes de otros grupos religiosos.

El gobierno no asumió un papel activo en la promoción del entendimiento inter-religioso, aunque tuvo representación en reuniones entre confesiones religiosas. Trabajó con organizaciones católicas, protestantes y mormonas en programas sociales, educativos y de salud.

#### Restricciones a la Libertad de Culto

El gobierno en general respetó la libertad de culto en la práctica. No hubo cambio en el estatus de respeto a libertad de culto por parte del gobierno durante el período comprendido en este informe. El Presidente Morales en ocasiones objetó lo que él caracterizó como la posición de la Iglesia Católica de asumir un abierto papel político en asuntos del estado, refiriéndose a la Iglesia como su "enemigo". El gobierno exigió que el Cardenal Terrazas y la Iglesia Católica cesaran de hacer declaraciones que el gobierno caracterizó como políticas. El 11 de diciembre de 2008, la Conferencia Episcopal de la Iglesia Católica declaró que rechazaba el "autoritarismo y abuso de poder" del Presidente Morales. El 23 de octubre de 2008, en su informe anual al Vaticano, la organización caritativa internacional católica Ayuda a la Iglesia Necesitada mencionó al país como un lugar donde ocurría persecución religiosa, señalando los desacuerdos del gobierno con la Iglesia Católica y las declaraciones del Presidente Morales en las que identificó a la Iglesia como una institución que apoyó la dominación y a la oligarquía por cinco

siglos. Sin embargo, los comentarios del Presidente Morales no condujeron a restricciones a la libertad de culto en la práctica.

No hubo informes de detenidos o prisioneros por motivos religiosos en el país.

#### Conversión Religiosa Forzosa

No hubo informes de conversiones religiosas forzosas, incluyendo la de ciudadanos menores de edad estadounidenses que hubieran sido secuestrados o sacados ilegalmente de Estados Unidos, o a quienes no se hubiera permitido retornar a Estados Unidos.

#### Sección III. Estado del Respeto Social a la Libertad de Culto

No hubo informes de abusos sociales o de discriminación en razón de afiliación, creencia o práctica religiosa. Líderes de las comunidades musulmana, judía, baha'í, católica e indígena, continuaron llevando a cabo reuniones inter-religiosas durante el período cubierto por este informe. Aunque existió alguna fricción entre simpatizantes de los grupos religiosos indígenas y la Iglesia Católica, esto no fue percibido por la Iglesia como discriminación.

El 15 de abril de 2009, una bomba explotó en la residencia oficial del Cardenal Terrazas, destrozando la entrada. El Cardenal no estaba en casa y nadie resultó herido. El gobierno denunció el ataque. Miembros del gobierno y de la oposición se culparon mutuamente por el atentado. El motivo del ataque no fue claro, aunque algunos informes lo relacionaron con supuestos terroristas que buscaban crear discordias políticas, especialmente contra el gobierno.

#### Sección IV. Política del Gobierno de Estados Unidos

El Gobierno de los Estados Unidos conversa sobre temas relativos a la libertad de culto con el gobierno boliviano como parte de su política general de promoción de los derechos humanos. El Encargado de Negocios de Estados Unidos y otros funcionarios de la Embajada se reúnen de manera regular con funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, con líderes religiosos importantes y con el Nuncio Apostólico.